



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01091-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **18 ABR 2024**

Téngase por notificado de manera personal del mandamiento de pago a los herederos indeterminados del demandado CUERVO JUVENAL a través de curador ad- litem; quien dentro del término legal contestó la demanda presentó la excepción genérica, con fundamento en el inciso 2 del artículo 440 del C.G.P., el despacho dispone:

1. ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de los herederos indeterminados del demandado CUERVO JUVENAL en la forma que se expresó en el mandamiento de pago y auto del 23 de marzo 2021.
2. ORDENAR a cualquiera de las partes, realizar la liquidación del crédito conforme al numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.
3. DISPONER el avalúo de los bienes que hayan sido embargados y secuestrados y los que en el futuro se llegaran a embargar, así como su posterior remate.
4. CONDENAR en costas a la parte demandada. Tásense.
5. Con el fin de que la secretaría efectúe las liquidaciones de costas, se fijan como agencias en derecho la suma de \$150.000 M/cte.
6. TAMBIÉN es oportuno precisar que el despacho no encuentra hechos que constituyan una excepción que se pueda reconocer de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso.
7. En caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.
8. REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

La anterior providencia se notifica

por estado No **048** hoy **19 ABR 2024**

hora 8.00 a.m.

Secretaría